



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 018-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1286-2022-GRA-PEMS-OA.URH del 28 de diciembre del 2022, Memorando N° 011-2023-GRA-PEMS-OAJ y el Oficio N° 036-2023-GRA-PEMS-OA-URH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 179-2021-GRA/PEMS.OA.URH del 16 de noviembre del 2021, se le encarga apoyar en la Unidad de Contabilidad a la señora Jessica del Rosario Aza Ramos a partir del 17 de noviembre del 2021.

Que, la señora Jessica del Rosario Aza Ramos, con fecha 30 de noviembre del 2022 solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, mediante Oficio N° 1286-2022-GRA.PEMS.OA.URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que de acuerdo a la Programación de Plazas, se tiene que la señora Jessica del Rosario Aza Ramos, labora como Técnico C - Tecnico en Computación y por necesidad de servicio con Memoramento N° 179-2021-GRA-PEMS.OA.URH del 16 de noviembre del 2021, se le encarga realizar temporalmente las funciones de la señora Marivel Cáceres Cahuata quien labora como Tecnico A – Asistente Contable.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 422-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 23 de diciembre del 2022 se regulariza la encargatura de las funciones de Profesional C – Encargada de Control y Saneamiento Patrimonial a la señora Marivel Caceres Cahuata , liberando la plaza de Técnico a – Asistente Contable, por lo que la plaza esta vacante recién desde el 02 de setiembre del 2022.

Que, con Memorando N° 011-2023-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica , comunica que le corresponde el pago por encargatura a la señora Jessica Aza Ramos con efectividad al 02 de setiembre el 2022, por encontrarse libre la plaza de Técnico A – Asistente Contable desde la fecha mencionada y haber superado mas de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura..

Que, con Oficio N° 036-2023-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 17 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución que le encarga a la señora Jessica del Rosario Aza Ramos a partir del 02 de setiembre del 2022.las funciones de Tecnico A - Asistente Contable, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita la trabajadora.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y en mérito Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar a la señora Jessica del Rosario Aza Ramos, las funciones de Técnico A – Asistente Contable, con efectividad desde el 02 de setiembre del 2022 hasta el 02 de enero del 2023.

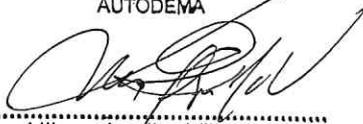
ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 02 de setiembre del 2022 hasta el 02 de enero del 2023.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTICUATRO** (24) días del mes de enero del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5391742

Exp: 3332848